



BUIN,

25 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 895 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3215, de fecha 31 de octubre de 2017, se aprueba Ordenanza Municipal que establece la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura.

3.- El Memorándum N° 257, de fecha 12 de marzo de 2020, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Pago para los años 2019-2020-2021, de la propiedad Rol 5036-13 a nombre de **Maritza Morales Reyes**. Se Adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 17.185 de fecha 18.12.2019 con la solicitud ingresada por Maritza Morales Reyes requiriendo la exención de Derechos de Aseo.
- ✚ Copia simple de cédula de identidad de Maritza Morales Reyes.
- ✚ Certificado emitido por el Departamento Registro Social Hogares, indicando que Maritza Morales Reyes corresponde al 40% de mayor vulnerabilidad y menores ingresos en clasificación de RSH.
- ✚ Cartola Hogar Registro Social de Hogares folio 40888474 a nombre de Maritza Morales Reyes.
- ✚ Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos de "Nuevo Amanecer Valles del Maipo" a nombre de Maritza Morales Reyes de fecha 16.12.2019.
- ✚ Informe de Deuda Derechos de Aseo de la propiedad Rol 5036-13 a nombre de Miguel Trincado Espinoza de fecha 11.03.2020.
- ✚ Consulta de Convenios de fecha 11.03.2020 a nombre de Miguel Trincado Espinoza por concepto de Derechos de Aseo.

4. La **Resolución** de la Administradora Municipal (s) que instruye a decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la Exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo año 2019-2020-2021, a la siguiente beneficiaria:

Rol	Nombre	Rut	Domicilio	Causal
	Maritza Isabel Morales Reyes			RSH 0 y 40% Menores Ingresos

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 3215 de fecha 31 de octubre de 2017.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. VVS. REP.
DISTRIBUCION:
Control
D.A.F.
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde